



DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA
“Análisis de Consistencia entre instrumentos de
planificación territorial que orientan la
inversión regional para el gobierno regional de
Arica y Parinacota” ID5420-27-LE12.

RESOLUCION EXENTA N° _____

532

09 ABR 2012

ARICA, _____

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 362 de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la licitación Pública de Asesoría “Análisis de Consistencia entre instrumentos de planificación territorial que orientan la inversión regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota”
2. El Acta de Apertura de fecha 28 de marzo de 2012, de Licitación Pública ID 5420-27LE12 “Análisis de Consistencia entre instrumentos de planificación territorial que orientan la inversión regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota”
3. Firma de los Integrantes de la Comisión de Apertura de la de Licitación Pública ID 5420-27LE12 “ Análisis de Consistencia entre instrumentos de planificación territorial que orientan la inversión regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota”
4. El memo N° 599 de fecha 03 de marzo de 2012 de la Jefa del Departamento De Contabilidad y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Lo informado por la Comisión Evaluadora, según da cuenta de ello el documento indicado en el numeral 3 de los Vistos del presente instrumento.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierta la licitación pública Análisis de Consistencia entre Instrumentos de Planificación Territorial que Orientan la Inversión Regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota" ID 5420-27LE12

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF (2)
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de Partes